



Estimados colegas:

Pergamino, 06 de mayo de 2019.

Ante las consultas que estamos recibiendo sobre el procedimiento de matriculación en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de Buenos Aires (**CIAFBA**), se ha preparado este breve instructivo.

La matriculación se realizará en la oficina del **CIAFBA Región Norte**, en la sede de AIANBA: **Alberti 469, Pergamino, de 9 a 13 hs.** El trámite **es presencial** (requisito legal) y a su finalización, el colega se retira con su matrícula habilitante.

Para la matriculación, los colegas deberán ir munidos de la siguiente **documentación**:

1. Título original (para digitalizar).
2. Fotocopia del título en tamaño A4 doble faz.
3. DNI (para confirmar domicilio en Región Norte) o constancia de que constituya domicilio laboral en la región (en el caso que el colega tenga DNI con residencia en otro lugar).
4. Constancia del último aporte previsional o recibo de sueldo.

El derecho de matriculación será de **\$1000** por única vez y **se abona al matricularse**.

Monto de la matrícula anual 2019: **\$ 5500** (contado en 1 cuota), o **\$ 6600 en 3 cuotas**.

Cuenta bancaria del CIAFBA Región Norte: **Banco Provincia Suc. Pergamino; cta. cte. 6584 - 53619/8.**

CBU de la cuenta bancaria: **01403006 01658405361986 - CUIT: 30-71638617-8**

Mail de la Secretaría del CIAFBA Reg. Norte: ciafbanorte.secretaria@gmail.com

Cel.: **02477 15 – 51 0015**. Secretaria: Sra. **Cecilia Galfré**.

Medios de pago: pagos en efectivo, transferencias, tarjetas de crédito y débito o cheques propios.

La matrícula de los colegas que estaban colegiados en el CIPBA (Colegio de Ingeniería de Bs As), quedó sin efecto con la entrada en funciones del CIAFBA, pues a partir de ese momento los Ingenieros Agrónomos y Forestales ya no estamos bajo su órbita. Es de esperar una comunicación del CIPBA en tal sentido a sus ex matriculados. Aquel colega que hubiera abonado al CIPBA la matrícula 2019 completa o parcial, deberá presentar el comprobante y dicho importe será contabilizado a su favor.

Los colegas recién recibidos, se matricularán abonando solamente el derecho de matriculación y estarán exentos del pago de la matrícula el año de su graduación (año calendario) y el siguiente.

Respecto de los colegas que tienen efectuados aportes previsionales en la **CAAITBA** (Caja de aportes previsionales ligada al CIPBA), es importante aclarar que: a) el manejo de dicha relación es estrictamente **personal e individual** y b) que la **Ley 15030** de creación del CIAFBA, no obliga al matriculado a realizar sus aportes jubilatorios a dicha Caja previsional. Esto último le brinda al colega la alternativa de continuar aportando a la CAAITBA o bien, solicitar a la misma el traspaso de los fondos previsionales de su cuenta individual a otra Caja a su elección en la cual continuar con sus aportes jubilatorios. No obstante, cabe señalar que se están llevando gestiones ante la CAAITBA para agilizar y facilitar la resolución y/o regularización de todo tipo de situaciones que, dado su carácter individual, serán analizadas caso por caso.